

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA EL CESE Y NUEVA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTIRÁ AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS SEDES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA EXPTE. CONTR 2023 1025040.**

En la tramitación del expediente CONTR-2023 1025040 se han puesto de manifiesto los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero-** Mediante Resolución del Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 25 de abril de 2024, fueron designadas las personas que integran la Mesa de Contratación, con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de impresión para las sedes de la Agencia.

De acuerdo con la citada Resolución ostenta la Secretaría de la Mesa:

Secretaria: Dña. Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretario suplente: D. Fernando Vargas Carazo, Funcionario adscrito a la Jefatura de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**Segundo.-** Se han producido cambios organizativos de la Agencia, y Dña. Irene Ortega Andrada ha dejado de prestar sus servicios en esta Agencia.

A estos antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, disponen que las mesas de contratación estarán constituidas por una Presidencia, al menos cuatro vocalías y una Secretaría, que deberán ser designadas por el órgano de contratación, disponiendo respecto de la Secretaria el apartado 2 del artículo 5 del Decreto 39/2011, que tendrá voz y voto y que *“será desempeñada por una persona funcionaria que preste sus servicios en el órgano de contratación, designada por su titular.”*

**Segundo.-** Asimismo, en el apartado 4 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se determina que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que a su vez serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

**Tercero.-** El artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, establece en su apartado primero que «el régimen de contratación de la Agencia será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		07/06/2024 09:54:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw7U7g1e1tpY23zyc4WG7E27BFs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



la Comunidad Autónoma de Andalucía»; y en su apartado segundo que «el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma».

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

**Primero.- ACORDAR EL CESE** de Dña. Irene Ortega Andrada, y de D. Fernando Vargas Carazo, como Secretaria y como Secretario suplente, respectivamente.

**Segundo.-DESIGNAR** como personas integrantes de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de impresión para las sedes de la Agencia, a quienes se indican a continuación:

#### SECRETARÍA:

Secretaria: Doña Inmaculada Gil Expósito, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria suplente: Doña Ana Ramírez Bejarano, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Respecto del resto de miembros, se mantiene inalterada la designación de los mismos acordada mediante Resolución de 25 de abril de 2024.

**Tercero.- PUBLICAR** la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

### EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		07/06/2024 09:54:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7U7g1e1tpY232yc4WG7E27BFs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	